



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR PIJAOS SALUD EPS hoy cesionario INVERAUDIT S.A.S. CONTRA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. RADICACIÓN No.2019-00120-00.-

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué en decisión del 1º de septiembre de 2022 que confirmó la sentencia emitida por este Despacho el pasado 09 de febrero de 2022.

En consecuencia, en firme la presente decisión por secretaría procédase a liquidar las costas del proceso y cumplir con el numeral 4º de la decisión de 09 de febrero de 2022¹.

Finalmente, frente al "otro sí" aportado por el extremo demandado, se indica a la peticionaria que al haberse revocado el mandamiento de pago en primera instancia y confirmada tal situación por parte del Superior, el Despacho no cuenta con competencia para pronunciarse sobre otros aspectos. Por lo que el documento aportado no tiene efectos para este proceso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

¹ Documento 039ActaAudInicial. Cuaderno 1-7

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56bc194fe55e1e80b7df2b2bb431d421a297d774c8ebca926dd899f0b6257b8e**

Documento generado en 16/09/2022 06:27:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>